



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------|--|
| PROCESO | VERBAL |
| RADICADO | 05001 31 03 002 2020 00211 00 |
| ASUNTO | INCORPORA CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO DE MANERA EXTEMPORÁNEA |

Visto el archivo 03 del Cdno 2, contentivo de la notificación al llamamiento en garantía formulado en contra de la codemandada Compañía Mundial de Seguros S.A. -Seguros Mundial-, se avizora que ésta se tuvo notificada en debida forma desde el 08 de febrero de la anualidad a voces del inciso 3, artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Asi pues, los veinte (20) días para contestar el llamamiento vencían el 08 de marzo de 2021; empero, de acuerdo al archivo que precede se observa que contestó el 09 del mismo mes y año (08, folio 76); luego, la respuesta es notoriamente extemporánea y no se tendrá en cuenta.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

| | |
|---|----------------------------|
| JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN | |
| Se notifica el presente auto por estados electrónicos nro. <u>040</u> | |
| Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/ | |
| Medellín | <u>18 de marzo de 2021</u> |
| YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA | |

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

721bf9a52a98e99b0d0179b22dbb2e7529a34cd8fb5fabf9895e69697636d778

Documento generado en 17/03/2021 03:40:41 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**